

Resolución No. C- **048**
Quito D.M., 17 FEB. 2017
GDOC: 2016-099625

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL "QUITUMBE"
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el miércoles 15 de febrero de 2017, luego de analizar el Informe No. **IC-2016-149**, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el artículo 264, numeral 4, de la Constitución de la República, 488 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículos innumerados 20 y 22 de la Ordenanza Metropolitana No. 181, referente al procedimiento expropiatorio y establecimiento de servidumbres, **RESOLVIÓ:** autorizar el establecimiento de servidumbre a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, sobre el predio No. 326297, clave catastral No. 32203-08-009, ubicado en la calle Y, barrio Pueblo Unido, parroquia de Quitumbe, el mismo que es de propiedad municipal.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0008895, de 24 de septiembre de 2014, de la Dirección Metropolitana de Catastro, tal y como a continuación se detalla:

"(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE AFECTACIÓN DEL INMUEBLE.

1.- IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CLAVE CATASTRAL:

32203-08-009

PREDIO:

326297

2.- TERRENO:

PARROQUIA: Quitumbe
BARRIO/ SECTOR: Pueblo Unido
ZONA: Quitumbe
DIRECCIÓN: Calle Y

3.- LINDEROS DE LA AFECTACIÓN:

NORTE: propiedad del afectado 172.61 m.
SUR: propiedad del afectado 172.61 m.
ESTE: propiedad de la Cooperativa San Martín de Porres 3.00 m.
OESTE: propiedad particular 3.00m.

4.- DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO:

4.1.- TERRENO:

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 24.371,65 m²
ÁREA DE PROYECTO: 646,55 m²
AVALÚO TOTAL: USD: 0,00

(...)

El trámite de la escrituración que corresponda, estará a cargo de la EPMAPS. Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas, así como al Registrador de la Propiedad, para que sienten la razón respectiva.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-149

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	15/02/2017	
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	15/02/2017	
Aprobado por	Diego Cevallos Salgado	Secretaría Concejo	15/02/2017	